Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

Dª NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales.

Dª EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad.

D. FRANCISCO MANUEL BASTARDO YUSTOS, Funcionario Habilitado de carácter Nacional, en sustitución del Interventor General, D. Rafael Bielsa Tello, por Resolución nº 39 de fecha 27 de julio de 2016.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

Dª JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

VOCAL-SECRETARIA

Dª JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las **diez horas y quince minutos** del día **diecisiete de agosto de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2017.-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

2.- INFORME-PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE TREN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:
OBJETO: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE TREN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.
UNIDAD GESTORA: Servicio de Patrimonio y Contratación/Patronato de Turismo.
FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 1 de junio de 2017.
PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 350.000.- euros de principal, más 73.500.- euros de IVA (423.500.- euros en total).
TIPO DE LICITACIÓN: Al alza, respecto del presupuesto máximo de licitación.
DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) AÑOS, con posibilidad de UNO (1) de prórroga
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 26 de junio de 2017.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11 de julio de 2017.
PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).
ULTIMOS TRÁMITES: - Apertura de Sobres A y B en Junta de Contratación de 20 de julio de 2017.

- Dar cuenta de puntuación obtenida en sobres B y apertura de Sobres C en Junta de Contratación de 10 de agosto de 2017.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 11 de agosto de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de los criterios matemáticos de las ofertas admitidas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

	IMPORTES		%	%alza		TANTO POR UNO	
	TIPO	350.000,00 €	100	0	(%Amax-%Ai)	1-(%Amax-%Ai)	Puntos
UTE	oferta 1	455.600,00 €	130,17	30,17	46,97	0,53	47,7255
TRAINVISION	oferta 2	611.125,00 €	174,61	74,61	2,54	0,97	87,7176
RJ AUTOCARES	oferta 3	620.001,00 €	177,14	77,14	0,00	1,00	90,0000

Poi = 90x[1-(%Amax-%Ai)]

%Amax = Tanto por uno

$\%A_i$ = Tanto por uno

A la vista de todo lo anterior, se concluye que el resultado final incluyendo la valoración de sobres B y C es la siguiente:

	PLICA Nº1	PLICA Nº2	PLICA Nº3
	U.T.E "Unión de Autobuses Urbanoss, s.l" - "Transvía Toledo 2017, s.l" – "Viajes Transvia Tours,s.l" – "City SightSeeing España, s.l"	**"Trainvisón Spain, s.l"**	"RJ Autocares, s.l"
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (10)			
CONDICIONES ESTÉTICAS (5)	4	4,5	3
FUNCIONALIDAD (5)	5	5	3
CANON (90)	47,7255	87,7176	90
TOTAL	56,7255	**97,2176**	96

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
TRAINVISION SPAIN, S.L.	9,5	87,7176	97,2186
RJ AUTOCARES, S.L.	6	90	96,0000
UTE UNAUTO, S.L.-TRANVIA TOLEDO 2017, S.L.-VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.-CITY SIGHTSEEING ESPAÑA, S.L.	9	47,7255	56,7255

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "TRAINVISION SPAIN, S.L." propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **305.562,50.- euros** (correspondiente a seis mensualidades del canon ofertado, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

7.- Documento relativo a domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentado.

3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERIA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASI COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación de los Servicios de Conserjería de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, así como limpieza y mantenimiento de los colegios indicados y dependencias municipales".

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 9 de noviembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada, Sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo anual de 4.591.519,91.- euros, IVA incluido, correspondiendo 3.794.644,55.- €/anuales al principal y 796.875,36.- €/anuales al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje (%) de baja respecto del presupuesto máximo anual.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en periodos de 1+1 o fracción.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Publicación en el DOUE: 29 de noviembre de 2016; Publicación en el BOE: 7 de diciembre de 2016; Publicación en el BOP: 7 de diciembre de 2016.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 3 de enero de 2017 a las 14:00 horas.
PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7).
SUSPENSION DE LA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO: Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de enero de 2017, debido a interposición de Recurso Especial en materia de Contratación.
LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN: Por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2017, en virtud de Resolución del TACRC sobre inadmisión del recurso.
INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS de fecha 25/04/2017.
ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACION de 4/05/2017 interesando informe jurídico sobre las consecuencias jurídicas del exceso de hojas de las propuestas técnicas presentadas por alguno de los licitadores.
INFORME JURÍDICO de fecha 18/05/2017 que se envía a la Unidad Gestora del expediente y a la Junta de Contratación.
INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS de 22/05/2017.
ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 22/05/2017 sobre calificación de documentación incluida en los anexos referidos en el informe de valoración de 22/05/2017.
INFORME-CONTESTACIÓN DEL SERVICIO ENCARGADO DE LA VALORACIÓN de fecha 23/05/2017.
ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 01/06/2017 Interesando de la Unidad Gestora del Contrato, Servicio de Obras e Infraestructuras la emisión de nuevo informe de valoración tomando en consideración los extremos recogidos en el acuerdo.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 08/06/2017 sobre aceptación de informe de valoración de la documentación correspondiente a "criterios de juicio de valor", dación de cuenta y apertura pública de ofertas económicas/criterios matemáticos.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 13/06/2017 sobre contestación al Comité de Empresa, en relación con el presente procedimiento.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 29/06/2017 sobre petición de aclaración de las ofertas formuladas y a tal efecto solicitar de las empresas licitadoras se aporte en un plazo de tres días documentación acreditativa del porcentaje de personal discapacitado (diversidad funcional) ofertado.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACION DE 24/07/2017 sobre toma de conocimiento de Informe de relativo a la documentación acreditativa del porcentaje de personal discapacitado emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras.

ULTIMO TRAMITE: Acuerdo de JGCT de fecha 26/07/2017 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el

expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a prestación de **"SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASI COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- **Importe de adjudicación**: Precio: **13,57 %** baja sobre el presupuesto base de licitación anual.

0,27 % personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.
Duración del contrato: TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en periodos de 1+1 o fracción.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, especialmente el Proyecto Organizativo.

3. BIS.- ASUNTO DE URGENCIA.-
Previa declaración de urgencia, lo asistentes toman conocimiento del siguiente asunto:

INFORME SOBRE EXAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL POLÍGONO DE SANTA Mª DE BENQUERENCIA".

DATOS DEL EXPEDIENTE:
OBJETO: Reparación e impermeabilización de cubiertas de la Biblioteca Municipal del Polígono de Santa María de Benquerencia en Toledo
UNIDAD GESTORA: Servicios Técnicos de Urbanismo.
FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 24 de mayo de 2017.
PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 199.930,05.- Euros en total, correspondiendo 165.231,45.- € al principal y 34.698.- € al IVA (21%).
TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 5 de junio de 2017.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20 de junio de 2017.
PROPOSICIONES FORMULADAS: OCHO (8).
ÚLTIMOS TRÁMITES: - Apertura de Sobres A y C en Junta de Contratación de 29 de junio de 2017.

- Acuerdo de Junta de Contratación de 06/07/2017 sobre inicio de negociación con las empresas.

- Acuerdo de Junta de Contratación de 27/07/2017 sobre petición de justificación de su oferta a cuatro de las ocho empresas admitidas por desproporcionadas.

La Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido en fecha 16 de agosto de 2017 por los Servicios Técnicos de Urbanismo, que figura incorporado como **ANEXO II** al presente acta en que se integra.

A la vista del mencionado informe, la **Junta de Contratación acuerda excluir** de la licitación a las empresas **"SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L." y "ESEKA Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Gestión, S.L.",** dado que no han presentado la justificación de sus ofertas desproporcionadas, dentro del plazo otorgado al efecto.

Por otro lado, hace suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los seis (6) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN precio	PUNTUACIÓN plazo de garantía	TOTAL
PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.	70,00	30	100,00
PROVISER IBERICA, S.L.	60,83	30	90,00
RAIN-MAN IMPERMEABILIZACIÓN, S.L.	54,30	30	84,30
PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	53,51	30	83,51
SOLUCIONES INTEGADAS REUNIDAS, S.L.	51,63	30	81,63
CONSTRUCCIONES ANTOLIN Gª LOZOYA, S.A.	51,36	30	81,36

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L." propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del

licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.697,50.- euros** (5% del precio de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **40.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las diez horas y cincuenta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION,	LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACION,
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.	Fdo.: Julia Gómez Díaz.

ANEXO I

DILIGENCIA. Para hacer constar que el documento es reproducción exacta del original
21 AGO. 2017
Toledo
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fdo.: Jerónimo Martínez García

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ESTADÍSTICA, SOBRE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, RELATIVO A LA "*AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE TREN TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE TOLEDO*", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo requerido por la Junta de Contratación en Sesión ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2017, se efectúa el presente análisis, tomando en consideración las siguientes determinaciones:

1.- Contenido de los criterios matemáticos.

2.- Análisis de las ofertas económicas.

3.- Análisis pormenorizado del estudio económico de la viabilidad del canon anual.

4.- Cuadros resumen.

1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (Max 90 puntos).-

1.1.- **CANON ANUAL,** se valorará hasta un máximo de **90 puntos**, según la siguiente baremación:

a) La cuantía del canon de ocupación. (Máximo 90 puntos), otorgándose:

- 90 puntos a la oferta más alta.
- 0 puntos a la oferta que coincida con el tipo.
- Al resto de ofertas, la puntuación se le asignará según la siguiente fórmula:

$$POi = 90 \times [1 - (\%Amax - \%A.i)]$$

"POi"= Puntuación Obtenida por la oferta valorada.
"%A.max"= Porcentaje de alza máxima (Tanto por uno).
"%A.i" = Porcentaje de alza ofertada por la oferta valorada (Tanto por uno).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.
21 AGO. 2017
Toledo
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
Fdo.: Jerónimo Martínez García

* Todos los incrementos superiores al 25% tendrán que acompañarse de un estudio económico que especifique la viabilidad del canon ofertado y se adjuntará un compromiso formal de cumplimiento de contrato a riesgo y ventura del contratista sin que quepan reclamaciones por inviabilidad de ejecución de contrato.

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.-

De conformidad con el Acta de la Junta de Contratación, como árgano de asistencia a la Junta de Gobierno Municipal, celebrada el día 20 de Julio de 2017, las plicas presentadas a licitación y admitidas a concurso son las siguientes:

Plica número 1, que suscribe U.T.E "Unión de Autobuses Urbanos, s.l" - "Transvía Toledo 2017, s.l" – "Viajes Transvia Tours,s.l" – "City SightSeeing España, s.l".

Plica número 2, suscrita por "Trainvision Spain, s.l".

Plica número 3, presentada por "RJ Autocares, s.l".

Una vez valorados los sobres B de cada una de las plicas, no resulta ninguna excluida puesto que todas las ofertas obtienen al menos 6 puntos, después de la valoración de acuerdo a los criterios dependientes de juicio de valor. Por tanto, se procedió a la apertura de los "Sobres C" de las tres plicas, con el siguiente resultado:

- **Plica número 1**, que suscribe U.T.E "Unión de Autobuses Urbanos, s.l" - "Transvía Toledo 2017, s.l" – "Viajes Transvia Tours,s.l" – "City SightSeeing España, s.l":

  Proposición económica:

  Principal.- 455.600,00 €/año

  I.V.A (21%).- 95.676,00 €/año

TOTAL	521.276,00 €/año

  Estudio económico de la viabilidad del canon anual:

  Puesto que este canon anual, supone un incremento mayor al 25% sobre el canon tipo de licitación, dentro de la oferta se incluye un estudio económico que justifica la viabilidad de la oferta, además del compromiso de cumplimiento de contrato a riesgo y ventura del contratista, firmado por "UNAUTO + TRANSVIA TOLEDO 2017, S.L + VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L + CITY SIGHTSEEING ESPAÑA, S.L".

CONFORMIDAD. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original
24 AGO. 2017
Fdo.: Jerónimo Martínez García

Se ha aportado el estudio económico de la viabilidad del canon anual, firmado por el licitador. De esta forma, se considera suficiente esta justificación, haciendo innecesario la aportación de otra documentación.

Se valora la oferta presentada con 47,7255 puntos sobre 90 posibles.

- **Plica número 2**, suscrita por "Trainvision Spain, s.l":

Proposición económica:

Principal.-	611.125,00 €/año
I.V.A (21%).-	128.336,25 €/año
TOTAL	739.461,25 €/año

Estudio económico de la viabilidad del canon anual:

Al igual que la plica nº1, al presentar una oferta con incremento de canon, superior al 25% sobre el tipo de licitación, se incluye dentro del "*Sobre C*" un estudio económico que justifica la viabilidad de la oferta, además de compromiso de cumplimiento de contrato a riesgo y ventura del contratista, firmado por "Ricardo Gómez Carrero" en representación de "Trainvision Spain,S.L".

Atendiendo al apartado II.1 del cuadro de carácterísticas, integrado dentro del P.C.A.P Y de la comprobación por analogía, de los requisitos fijados por el artículo 85 del RGLCAP, se advierte que esta oferta es desproporcionada. Como se ha recogido en el párrafo anterior, se aporta el estudio económico de la viabilidad del canon anual, firmado por el licitador. De esta forma, se considera suficiente esta justificación, haciendo innecesario la aportación de otra documentación, por lo que se considera cumplido lo establecido por el artículo 152.3 del TRLCSP (*"...cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma"*).

Se valora la oferta presentada con 87,7176 puntos sobre 90 posibles.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.
21 AGO. 2017
Toledo
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fdo.: Jerónimo Martínez García

- **Plica número 3**, presentada por "RJ Autocares, s.l":

Proposición Económica:

Principal.- 620.001,00 €/año

I.V.A (21%).- 130.200,21 €/año

TOTAL	750.201,21 €/año

Estudio económico de la viabilidad del canon anual:

Como el resto de licitadores, esta plica oferta un incremento de canon por encima del 25%, sobre el tipo de licitación. Por tanto, incluye el correspondiente estudio económico justificativo del de la viabilidad de la oferta. Así mismo incluye un compromiso de cumplimiento de contrato a riesgo y ventura, firmado por Fernando Jiménez Dorado.

Atendiendo al apartado II.1 del cuadro de carácterísticas, integrado dentro del P.C.A.P. Y de la comprobación por analogía, de los requisitos fijados por el artículo 85 del RGLCAP, se desprende que esta oferta es desproporcionada (por exceso).

No obstante, se ha aportado el estudio económico de la viabilidad del canon anual, frimado por el licitador. De esta forma, se considera suficiente esta justificación, haciendo innecesario la aportación de otra documentación. Por lo que se considera cumplido lo establecido por el artículo 152.3 del TRLCSP *("...cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma")*.

Se valora la oferta presentada con 90 puntos sobre 90 posibles.

De los resultados obtenidos, así como de la documentación aportada, se deduce que a falta de justificación de las ofertas desproporcionadas, la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso licitatorio, es la presentada por **"Trainvision Spain, s.l" (Plica nº2).**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.
21 AGO. 2017
Toledo
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fdo.: Jerónimo Martínez García

3.- ANÁLISIS PORMENORIZADO DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE LA VIABILIDAD DEL CANON ANUAL OFERTADO POR "TRAINVISION SPAIN, S.L" .-

El estudio económico aportado se realiza considerando parámetros objetivos, en base a las condiciones de las prestaciones ofertadas. Para los cálculos utilizan datos objetivos o documentos privados entre partes. Así mismo se utiliza información pública del Ministerio de Fomento, para vehículos (por analogía) de 10 a 25 plazas.

Los costes de operación considerados, durante el periodo de duración del contrato sin prórrogas (5años), son :

Costes Operativos.....	1.462.179,76€
Personal + Combustible + Seguros + Coste Fiscal + Mantenimiento + Reparación + Limpieza + Costes de amortización + Gastos financieros + Otros gastos.	
Gastos Generales.....	(13%)

TOTAL COSTES DE OPERACIÓN..... 1.652.263,13€

Según las previsiones recogidas en este estudio, después de descontar el canon ofertado (3.055.625,00€/5años), incluye unos Gastos Generales de 13% (RGLCAP) y un Beneficio Industrial inferior al 6%, si bien según recoge el estudio presentado por el licitador arrojaría un **saldo positivo de 122.084,77€/5años, resultando positivo en la totalidad de ejercicios.** Por tanto, atendiendo al método utilizado para la estimación de ingresos (sistema de ticketing), y los gastos que se incluyen en el estudio aportado. **Se considera justificada la desproporción de la oferta y la viabilidad del canon concesional** presentado por "TRAINVISION SPAIN, S.L".

Fdo.: Jerónimo Martínez García

4.- CUADROS RESUMEN.-

Resultado "Sobres C"

	IMPORTES		%	%alza		TANTO POR UNO	
	TIPO	350.000,00 €	100	0	(%Amax-%Ai)	1-(%Amax-%Ai)	Puntos
UTE	oferta 1	455.600,00 €	130,17	30,17	46,97	0,53	47,7255
TRAINVISION	oferta 2	611.125,00 €	174,61	74,61	2,54	0,97	87,7176
RJ AUTOCARES	oferta 3	620.001,00 €	177,14	77,14	0,00	1,00	90,0000

Poi = 90x[1-(%Amax-%Ai)]

%Amax = Tanto por uno

$\%A_i$ = Tanto por uno

Resultado Final incluyendo "Sobres B y C".

	PLICA Nº1	PLICA Nº2	PLICA Nº3
	U.T.E "Unión de Autobuses Urbanoss, s.l" - "Transvía Toledo 2017, s.l" – "Viajes Transvia Tours,s.l" – "City SightSeeing España, s.l"	"Trainvisón Spain, s.l"	"RJ Autocares, s.l"
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (10)			
CONDICIONES ESTÉTICAS (5)	4	4,5	3
FUNCIONALIDAD (5)	5	5	3
CANON (90)	47,7255	87,7176	90
TOTAL	56,7255	97,2176	96

CONCLUSIÓN.- Una vez finalizada la valoración de las ofertas, se propone:

I. Clasificar a los licitadores de acuerdo al siguiente orden:

1º. "Trainvisón Spain, s.l" (97,2176 puntos).
2º. "RJ Autocares, s.l" (96,00 puntos).
3º. "U.T.E "Unión de Autobuses Urbanoss, s.l" - "Transvía Toledo 2017, s.l" – "Viajes Transvia Tours,s.l" – "City SightSeeing España, s.l" (56,7255 puntos).

II. Adjudicación del contrato, a la a la empresa: "Trainvision Spain, s.l", dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación, con arreglo a las siguientes condiciones:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

21 AGO. 2017

Toledo

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- Precio:

Principal.-	611.125,00 €/año
I.V.A (21%).-	128.336,25 €/año
TOTAL	739.461,25 €/año

- Duración:
  5 años + 1 año de prçorroga (5+1).

- Condiciones de adjudicación:
  Conforme a la oferta formulada.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo, a 11 de Agosto de 2017.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL,

Fdo. Jesús Tapia Pérez.

ANEXO II

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

21 AGO. 2017

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

TERCER INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE LA REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUEFRENCIA

En relación con el Procedimiento Negociado con Publicidad para la Reparación e Impermeabilización de las Cubiertas de la Biblioteca del Polígono de Santa María de Benquerencia, y tras haber transcurrido el plazo otorgado por la Junta de Contratación para la Justificación de la Valoración de Ofertas, se emite el siguiente informe:

1.- El presente informe corresponde con el tercer informe de este procedimiento, tras los emitidos con fechas 6 de julio de 2017 y 24 de julio de 2017 y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión de fecha 27 de julio de 2017.

3.- El citado acuerdo otorgaba un plazo adicional a los siguientes licitadores para la justificación de la valoración de la oferta económica presentada:

- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS S.L.
- PROVISER IBÉRICA S.L.
- ESEKA Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Gestión, S.L.
- PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.

4.- Transcurrido dicho plazo se ha aportado documentación por parte de los licitadores PROVISER IBÉRICA S.L. y PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.

Se considera por tanto que los otros dos licitadores quedan excluidos del procedimiento por encontrarse incursas en baja desproporcionada.

5.- Ambas empresas sostienen la viabilidad de sus ofertas en basa a la experiencia en otras obras de semejantes características así como la disponibilidad de medios propios o facilidad y economía en los suministros precisados por parte de terceros.

6.- Se procede al nuevo cálculo de la media con el conjunto de ofertas admitidas:

LICITADOR	Baja %
RAIN-MAN IMPERMEABILIZACIÓN S.L.	11,10
SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS S.L	6,50
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	6,00
PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	9,78
PROVISER IBÉRICA S.L.	20,64
PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones S.L.	31,04
Media seis empresas	14,18

No obstante se mantiene la oferta PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. en virtud de la justificación presentada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

21 AGO. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Aplicando la fórmula prevista se obtendría la siguiente puntuación:

LICITADOR	Oferta	Puntos
RAIN-MAN IMPERMEABILIZACIÓN S.L.	177.737,81	54,30
SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS S.L	186.934,50	51,63
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	187.934,25	51,36
PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	180.376,89	53,51
PROVISER IBÉRICA S.L.	158.669,10	60,83
PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones S.L.	137.879,50	70,00

En cuanto al plazo de garantía todas las ofertas se acogen al tipo de 3 años por lo que a todas les corresponde 30 puntos.

7.- En resumen se obtiene el siguiente resultado de las ofertas presentadas:

LICITADOR	Precio	Plazo	Total
RAIN-MAN IMPERMEABILIZACIÓN S.L.	54,30	30	84,30
SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS S.L	51,63	30	81,63
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	51,36	30	81,36
PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	53,51	30	83,51
PROVISER IBÉRICA S.L.	60,83	30	90,83
PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones S.L.	70,00	30	100,00

Por tanto la mejor propuesta es la presentada por la empresa PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. por un importe de 113.950,00 euros de principal más 23.929,50 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido, que hace un total de –CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON 50 CÉNTIMOS DE EURO- (137.879,50 €).

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Toledo a 16 de agosto de 2017

Fdo. Juan José Gómez-Luengo Conde
Arquitecto Municipal

SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA.